

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 04

FECHA: **MAYO**

Yo **LAURA ORTIZ POVEDA identificado** con la cedula de ciudadanía **Nº. 1010222053 DE BOGOTA D.C**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CNTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MC/TE (\$4.123.000)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

Por concepto de:

PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, ACADEMICO Y SEGUNDA INSTANCIA DE CEMIL VIGENCIA 2026., DEL CONTRATO No. 355- CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 20.615.000)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LAURA ORTIZ POVEDA**

Identificación: **1010222053**

Lugar de Residencia: **CALLE 12 A ·71 B 61**

Teléfono: **3204715088**

Cuenta de Ahorros: **No. 80634797762 ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA**

Firma:



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 04

BOGOTÁ, D.C., MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	355-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30-01-2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 25-46-101049053 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30-01-2026
4. CRP	No. CDP 17126 Fecha expedición 01-19-2026 No CRP 17426 Fecha expedición 02-06-2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: COORDINACION JURIDICA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-02 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$20.615.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/02/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación: 1.010.222.053 Nacionalidad COLOMBIA Dirección - ciudad de residencia: CALLE 12 A · 71 B 61 Teléfono de contacto: 3204715088 E-mail de contacto:ORTIZPOVEDALAURA@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. JULIAN ESTEBAN TORO VILLEGAS Cargo: COORDINADOR JURIDICO Resolución de nombramiento No. 00000908 del 28 de ENERO de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, ACADEMICO Y SEGUNDA INSTANCIA DE CEMIL VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Asesorar a la Plana Mayor mayor de la Escuela de Infantería, para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica. 2.Asesorar todas las etapas del proceso y proyectar las decisiones, siguiendo las líneas de tiempo hasta su culminación en las



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1

PUBLICA

	indagaciones disciplinarias que se inicien en contra del personal militar orgánico de la Escuela de Infantería, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley 1862 de 2017. 3. Asesorar y proyectar las decisiones que sean de competencia del director y/o subdirector de la Escuela de Infantería. 4. Asesorar y proyectar las decisiones hasta su culminación de las indagaciones disciplinarias las cuales conozca el director y/o subdirector de la escuela de infantería en su condición de fallador especial. 5. Asesorar al director y/o subdirector de la Escuela de Infantería y proyectar las decisiones hasta su culminación en los procesos administrativos por daño o pérdida de bienes fiscales a que haya lugar de conformidad a la ley 1476 de 2011. 6. Asesorar a los oficiales o suboficiales que ostentan atribuciones disciplinarias en el desarrollo y aplicación del régimen disciplinario para las fuerzas militares y la aplicación de los medios correctivos para encauzar la disciplina del personal de oficiales y suboficiales de la Escuela de Infantería. 7. Asesorar y proyectar las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de desacato donde se vincule a la Escuela de Infantería. 8. Asesorar y proyectar dentro de los términos legales las respuestas a los derechos de petición, requerimientos judiciales, pqr's recibidas en la Escuela de Infantería 9. Asesorar al director de la Escuela de Infantería, como apoyo en lo concerniente a las decisiones a adoptarse en lo referente a la educación militar de conformidad con lo establecido en el manual de procedimiento académico del centro de educación militar. 10. Realizar seguimiento a los términos de las indagaciones disciplinarias e investigaciones administrativas que se adelantan en la Escuela de Infantería, de manera mensual. 11. Dar cumplimiento a los requerimientos jurídicos solicitados por la unidad superior y unidades de ejército. 12. Asesorar y realizar acompañamiento al funcionario competente y de instrucción en las revistas ordenadas por la unidad superior. 13. Realizar acompañamiento a las revistas jurídicas ordenadas por las diferentes unidades de ejército. 14. Poner al servicio a la Escuela de Infantería las capacidades y cualidades técnicas, humanas, éticas y tecnológicas que se requieran para la ejecución del contrato. 15. Mantener actualizado las investigaciones disciplinarias y administrativas de la Escuela de Infantería en el sistema SIJEN. 16. Todas las investigaciones de la Escuela de Infantería deben estar en original y copia. 17. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato. 18. Entregar a fin de mes el backup de las actividades y del archivo realizadas durante el mes. 19. Asistir a las reuniones o capacitaciones que se convoquen por parte del comando superior y apoyar las capacitaciones de la Plana Mayor de la Escuela de Infantería. 20. Cumplir a las actividades interpuestas de acuerdo a las líneas de
--	--

	tiempo que se interpongan. 21. Verificar, certificar y orientar todos Conceptos técnicos que se emitan de la escuela de infantería 22. Cumplir a las actividades interpuestas de acuerdo a las líneas de tiempo que se interpongan. 23.Revisión y aprobación de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de las instalaciones de la escuela de Infantería. 24.Revisar los contratos de los docentes horas catedra de la vigencia actual 2026. 25.Revisar los proyectos de necesidades de la escuela de infantería dentro del área logística. 26.Verificar el cruce de fondo interno. 27.Asesoraren el proceso de contratación de prestadores de servicio de la escuela de infantería. 28.asesora en la adquisición y baja de bienes por arte de la Escuela de Infantería. 29.Revisión de cuenta fiscal de casino de oficiales. 30.Elbaorar la documentación pertinente y realizar el registro de antecedentes disciplinarios de todos los procesos de la escuela de infantería ante la procuraduría General de la Nación. 31. Asistir a todos los consejos académicos de la Escuela de Infantería realizar acompañamientos y brindar recomendaciones del mismo. 32. Capacitar e instruir en derechos a todos los oficiales y suboficiales de la escuela de infantería 33. Orientar y revisar todas las circulares impuestas por las unidades superiores y a si mismo dar la respuesta en el tiempo estipulado		
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación N° 1 .Asesorar a la Plana Mayor mayor de la Escuela de Infantería, para la toma de decisiones en materia disciplinaria, administrativa y académica.		
	REUNION TERMINOS PROCESALES	N° AUTO	FECHA
	COMUNICACIONES DE LEY	SIDAE 38276	12-05-2026
	Obligación N °2. Asesorar todas las etapas del proceso y proyectar las decisiones, siguiendo las líneas de tiempo hasta su culminación en las indagaciones disciplinarias que se inicien en contra del personal militar orgánico de la Escuela de Infantería, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la ley 1862 de.		
	AUTOS	N° AUTO	FECHA

INHIBITORIOS		
CONTESTACION QUEJA	43287	12-05-2026

Obligación N°7 Asesorar y proyectar las respuestas a las acciones de tutela e incidentes de desacato donde se vincule a la Escuela de Infantería.

- Para la vigencia del mes de Mayo no se desarrollo esta actividad, puesto que no llegaron acciones de tutelas ni incidents de desacato.

Obligación N°8 Asesorar y proyectar dentro de los términos legales las respuestas a los derechos de petición, requerimientos judiciales, pqr's recibidas en la Escuela de Infantería

ASUNTO	RADICADO	FECHA
CONTESTACION PQR	1310874	08-05-2026
CONTESTACION PQR	1312105	13-05-2026
CONTESTACION PQR	1317991	08-05-2026
CONTESTACION PQR	1318155	17-05-2026
CONTESTACION PQR	1283294	13-05-2026

10.Realizar seguimiento a los términos de las indagaciones disciplinarias e investigaciones administrativas que se adelantan en la Escuela de Infantería, de manera mensual.

SEGUIMIENTO TERMINOS INVESTIGACION DISCIPLINARIA	SIDAE 38276	07-05-2026
--	-------------	------------

12.Asesorar y realizar acompañamiento al funcionario competente y de instrucción en las revistas ordenadas por la unidad

REUNION SEGUIMIENTO CEMIL	PROCESOS DISCIPLINARIOS	12-05-2026
---------------------------	-------------------------	------------

13. Realizar acompañamiento a las revistas jurídicas ordenadas por las diferentes unidades de ejército.

REUNION REVISTA INVESTIGACIONES CEDOC	PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS	19-05-2026
---------------------------------------	---	------------

15. Mantener actualizado las investigaciones disciplinarias y administrativas de la Escuela de Infantería en el sistema SIJEN.

ACTUALIZACION INVESTIGACION DISCIPLINARIA	SIDAE 38276	07-05-2026
---	-------------	------------

16. Todas las investigaciones de la Escuela de Infantería deben estar en original y copia.

INVESTIGACION DISCIPLINARIA	SIDAE 38276	07-05-2026
-----------------------------	-------------	------------

19. Asistir a las reuniones o capacitaciones que se convoquen por parte del comando superior y apoyar las capacitaciones de la Plana Mayor de la Escuela de Infantería.

REUNION	COMPONENTE JURIDICO	07-05-2026
REUNION CAPACITACION	FONDO PARA LA DEFENSA TECNICA Y ESPECIALIZADA PARA LA FUERZA PUBLICA	30-04-2026

20. Cumplir a las actividades interpuestas de acuerdo a las líneas de tiempo que se interpongan.

SOLICITUD CENAC	2026743011761003	07-05-2026
REQUERIMIENTO DIPER	2026743001047681	14-05-2026
CONTESTACION CERTIFICACION	2026743008257143	29-04-2026

	31. Asistir a todos los consejos académicos de la Escuela de Infantería realizar acompañamientos y brindar recomendaciones		
	CONSEJO ACADEMICO	CURSO CAPAVAN II	07-05-2026
	CONSEJO ACADEMICO	CAPINTE II	07-05-2026
	CONSEJO ACADEMICO	CUBAIS I	15-05-2026
	33. Orientar y revisar todas las circulares impuestas por las unidades superiores y a si mismo dar la respuesta en el tiempo estipulado.		
	DIFUSION CIRCULAR	2026107013596133	15-05-2026
	DIFUSION CIRCULAR	2026390013637063	20-05-2026
	DIFUSION CIRCULAR	2026390014795233	20-05-2026
	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.		
	Así mismo, LAURA ORTIZ POVEDA y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESCUELA DE INFANTERIA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

1. CONSTANCIAS

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de MAYO de 2026.



LAURA ORTIZ POVEDA
1.010.222.053
 CONTRATISTA



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1



PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

Bogotá D.C., MAYO 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **LAURA ORTIZ POVEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1010222053** expedida en **BOGOTÀ D.C.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **355- -CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, EN DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, ACADEMICO Y SEGUNDA INSTANCIA DE CEMIL VIGENCIA 2026**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – NUEVA ESP	6010930049	\$276.000
Aporte Pensión: COLPENSIONES	6010930049	\$353.300
Aporte ARL: POSITIVA	6010930049	\$11.600

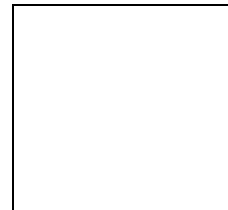
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en MAYO de 2026

Atentamente

LAURA ORTIZ POVEDA
C.C 1010222053 DE BTA D.C

Huella índice derecho



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

Bogotá D.C, mayo 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

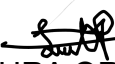
Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

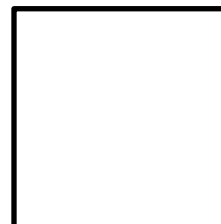
No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
355	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA DEL CENTRO DE EDUCACION MILITAR, EN DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO Y ACADEMICO Y SEGUNDA INSTANCIA CEMIL VIGENCIA 2026	5 MESES	4.123.000	6010942012
258	SECRETARIA DE LA MUJER	PRESTAR ASESORIA JURIDICA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	10 MESES	5.516.000	6010942012

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el párrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA
INDICE DERECHO


LAURA ORTIZ POVEDA
C.C. 1010222053 de Bogotá D.C



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC61310-7

PUBLICA

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 353.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 353.300	\$ 0	\$ 353.300
SUBTOTALES:										\$ 353.300	\$ 0	\$ 353.300

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 276.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 276.000	\$ 0	\$ 0	\$ 276.000
SUBTOTALES:									\$ 276.000				\$ 276.000	\$ 0	\$ 0	\$ 276.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 11.600	\$ 11.600	\$ 0	\$ 0	\$ 11.600
SUBTOTALES:									\$ 11.600	\$ 0	\$ 0	\$ 11.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																										
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURO SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU								
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1010222053	ORTIZ POVEDA LAURA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 2.207.617				NO								01-30										25-14 COLPENSIONES	30		\$ 2.207.618	\$ 353.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 353.300	EPS005-SANITAS S.A	30		\$ 2.207.618	\$ 276.000	\$ 0	\$ 276.000	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30		\$ 2.207.618	\$ 1010222053	\$ 11.600	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 640.900
----------------------	-------------------